



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **38/2018/SEC_CSERVIA**

ACTA DE LA 1ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

D. Bartolomé Valverde López (C's)
D. David Ré Soriano (Secretario General).
D. Francisco A. Riquelme Parra
(Interventor).
Dª Mª Carmen Alcaraz Romero (Ingeniera
Técnica Industrial Municipal)

Secretaria:

Dª Ascensión Muñoz Rubio (Aux. Advo
Secretaria.)

Otros asistentes:

Dª Dolores Hernández Abellán (Técnico de
Gestión)

En Alhama de Murcia a **7 de febrero del año dos mil diecinueve**, siendo las 10:05 horas, se reunió en la Sala de juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se va a proceder a la apertura del sobre nº 1 (Declaración responsable y criterios que dependen de un juicio de valor), en sesión pública, y tras calificar el Anexo I, y en su caso el Anexo II y III, y si no hubiera que solicitar subsanación, se procederá a la lectura de los criterios que dependen de un juicio de valor ofertados por los licitadores admitidos en la licitación del contrato de servicios siguiente:

“Servicio de mantenimiento y conexión con central receptora de los sistemas de alarma por intrusión e incendio en dependencias municipales”.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, informando que se han presentado en plazo cinco plicas y que se va a proceder a la apertura del sobre nº 1, extrayendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- SEGURIMUR SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.

Anexo I (Declaración responsable): Si

Anexo II (Compromiso UTE): No

Anexo III (Grupo empresarial):No

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (art. 18.2) Pliego Prescripciones Técnicas:

18.2.1.- Memoria de organización del servicio: Si

18.2.2.- Mejoras técnicas y de seguridad: Si

Plica nº 2.- ETRACONTROL, S.L.

Anexo I (Declaración responsable): Si

Anexo II (Compromiso UTE): No

Anexo III (Grupo empresarial): No

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (art. 18.2) Pliego Prescripciones Técnicas:

18.2.1.- Memoria de organización del servicio: Si

18.2.2.- Mejoras técnicas y de seguridad: Si

La plica nº 3 presentada por la mercantil **VIRIATO SEGURIDAD, SL** ha incluido en el sobre nº 1 documentación que debe ir en el sobre nº 2, en concreto mejoras en la prestación del servicio. El Sr. Secretario toma la palabra e informa que dicha mercantil debe ser excluida de esta licitación. Los miembros de la Mesa tras un comentario del asunto acuerdan por unanimidad la exclusión de la mercantil VIRIATO SEGURIDAD, SL a la presente licitación.

Código de verificación del documento: 12434324701467232223

Para comprobar autenticidad: [https://sedelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp](https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp)



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **38/2018/SEC_CSERVIA**

Plica nº 4.- ARES SEGURIDAD, S.L.

Anexo I (Declaración responsable): Si

Anexo II (Compromiso UTE): No

Anexo III (Grupo empresarial): No

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (art. 18.2) Pliego Prescripciones Técnicas:

18.2.1.- Memoria de organización del servicio: Si

18.2.2.- Mejoras técnicas y de seguridad: Si

Plica nº 5.- MASTER SECURITY 3000, S.L.

Anexo I (Declaración responsable): Si

Anexo II (Compromiso UTE): No

Anexo III (Grupo empresarial): No

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (art. 18.2) Pliego Prescripciones Técnicas:

18.2.1.- Memoria de organización del servicio: Si

18.2.2.- Mejoras técnicas y de seguridad: Si

A continuación los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos comentarios dan traslado de las plicas admitidas al técnico municipal competente para que emita el correspondiente informe de valoración, a fin de que en la próxima sesión se dé cuenta del mismo y se proceda a la apertura del Sobre nº 2 (documentación necesaria para valorar los criterios valorables mediante cifras o porcentajes).

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,